



Nº Radicado 0126000478102 //MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 16 de enero de 2026

Para: DIPEC

De: ARCON

Asunto: Consulta de planta

La Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, recibió documentación para satisfacer la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales como abogada, con el fin de fortalecer el área de asesoría jurídica en Derecho Disciplinario y Administrativo, Acciones Constitucionales, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento Conjunto de Operaciones.

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respetuosamente me permito solicitar al señor Director de Personal del Comando se verifique en la planta de personal asignada al Comando General de las Fuerzas Militares e informe si en el presente asunto se cuenta con personal suficiente para cumplir el objeto antes descrito, o si por el contrario no es posible atender la actividad con el personal de planta, por no existir funcionario que pueda desarrollarla o existiendo estos sean insuficientes.

Debe tenerse en cuenta que, para satisfacer la necesidad del Servicio, el futuro contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación; por lo que se le solicita se incluya al presente requerimiento en el informe solicitado, así:

1. Asesorar y dar trámite de acciones constitucionales, derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de competencia y conocimiento del Departamento Conjunto de Operaciones CGDJ3.
2. Asesorar jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos disciplinarios que se tramiten en Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3), de conformidad con la Ley 1862 de 2017 y demás normatividad vigente.
3. Asesorar jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos administrativos que se tramiten en el Departamento Conjunto de Operaciones, de conformidad con la Ley 1476 de 2011 y demás normatividad vigente.
4. Proyección y/o revisión jurídica de directivas, circulares, planes, protocolos y conceptos, relacionados con temas jurídico operacionales de responsabilidad del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3).
5. Tramite y seguimiento de derechos de petición, quejas, denuncias y demás requerimientos de derechos humanos relacionados con orden público, alertas tempranas, restitución de Tierras, Medidas Cautelares, remitidos a los Comandos Conjuntos, Comandos de Fuerza, Jefes de Operaciones de competencia del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3).
6. Apoyar al Departamento en las visitas, dentro y fuera de la ciudad respecto a apoyo en auditorías y/o evaluaciones que tenga a bien realizar, analizando las evidencias, datos e información recaudada resultado de las mismas; presentar y recomendar medidas de control a adoptar, proponer correctivos inmediatos cuando sean necesarios y asesorar la formulación de actuaciones de mejora en caso de ser necesario.



7. Realizar organización de la documentación generada del archivo emitido durante la vigencia del presente contrato de acuerdo a la ley de archivo vigente.

Atentamente,

Mayor ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación COGFM

PS. MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA

Elaboró: PS. María Alejandra Velosa Molano
Abogada Área Contratación



DIRECCIÓN DE PERSONAL
COGFM

AA-005111
17-01-26